

Salinas
Estam^{on} de Arana

El Sr. Dm.^{on} Gral. con fha
4 del actual me dice lo que
sigue.

„Para poder procederse al
Entrogo de Sales de esa fabri-
ca, correspondiente al presen-
te año, como al de esta
Gral. aun cuando era comuni-
dad de Herederos formal y le-
galmt. se allane en un todo, p.
este año a verificarlo en el día,
proporcionando fondo en el
acto para la mitad del corte de
la operacion, que siempre teni-
a que reintegrar, y a consig-
nar y salir garante a la espera
de los conductores, que porteen
el genero desde las Choras a los
Almarenos, para percibir los
intereses que debenguen por es-
te trabajo, que es decir, aguar-
dar a que la Hacienda tenga



founda en esta dependencia,
para la solvencia de lo que
la corresponda pagar, es in-
dispensable segun ordenes ins-
trucciones y reglamentos, que
los presupuestos y sumas p.^a
Dho Introye, y Densilio nece-
sarios para el, se aprueben
prebiamte para Direccion
Gral de Rentas Estancadas.
Hatta este forro requisito y
circunstancia, que cuando la mis-
ma Direccion tenga al'ien, me
comunicara la resolucion que
estime, respecto estan elevados
a su aprovacion; y en un ca-
so que no se obierbe esto que no
autorizo) la aprenda comu-
nidad habria de hacer obliga-
cion tambien formal y legal-
mente, de estar a todas las
resultas de lo que la propia
superioridad acuerde acerca
de lo referido presupuestos,

como a cualquiera otro cargo o responsabilidad, imponga, de no cumplirse lo que en esta parte está mandado.

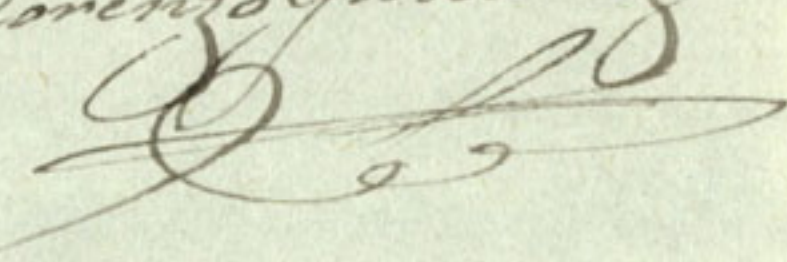
Esto es sustancial y cabalmente se cumple los funcionarios p.p.^{cos} de los reglamentos, ordenes, instrucciones y de las líneas de sus atribuciones, y así como yo obedecer las y respetarlas, no puedo convenir que cosa en contrario se ejecute en estas dependencias, y si esperará a la resolución del expediente y propuesta de con.S.S. Reverendos, que igualmente está consultado a los Jefes.

Con lo que contesto a su Oficio de 23 de Nov^{bre} último, que con fha. atrasada recibí haber, encargando a V. se sirva contestar el recibo de esta orden la que

va con el acuerdo y toma
de varon del Sr Conta-
dor principal de este par-
tido a ulterior fines

lo que transcribo a V. V.
para su inteligencia y del
recibo de este exnero se sirvi-
ra contestarme ala posible
brevedad

Dios que a V. V. m. d.
E. Trána 7 de Diciembre
de 1840

Lorenzo Gutierrez


Señores Diputados de esta Comunidad de Herederos